

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

Proceso N° 2019-00475.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes los datos de la cónyuge, y los herederos del demandado fallecido Alfredo Echenique Cohen (q.e.p.d.) (fl. 325).

2. Se requiere tanto a la parte demandante como al apoderado de los demandados Juan Cristóbal Pérez Cabrera, para que le comuniquen bien sea a la cónyuge del cuius referido en el numeral anterior o a sus herederos la existencia del presente proceso para que concurren y sean reconocidos como sucesores procesales. Comunicación que se podrá efectuar al correo electrónico monica.e@laboratoriosltda.co.

Lo anterior se deberá acreditar ante el despacho en un término de cinco (5) días.

3. No obstante, vencido el término anterior el trámite del proceso continuará en virtud a que el cuius estaba actuando por intermedio de apoderado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Del Circuito de Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secret. (s):

